



Municipio de
Dosquebradas

República de Colombia

Concejo Municipal de Dosquebradas



Concejo Municipal
Dosquebradas

196

Resolución N° 131
Diciembre 06 de 2019

Por la cual el Concejo Municipal de Dosquebradas, hace un reconocimiento a un ilustre ciudadano ejemplar como constructor de la ciudad

El Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, en uso de sus atribuciones legales, conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo N° 004 de 2011 y

Considerando

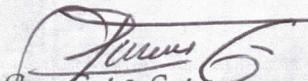
- A. Que es deber de la corporación Concejo Municipal exaltar y reconocer los valores cívicos y sociales de personas naturales o jurídicas, que en la vida político administrativa de Dosquebradas comprometieron acciones en beneficio de la ciudad.
- B. Que en el tránsito del desarrollo físico de la localidad, se identificaron protagonistas con alto sentido patrio y compromiso con el crecimiento urbanístico de esta comarca.
- C. Que por su condición de concejal en la primera corporación del año 1974, y como constructor de la ciudad, se debe reconocer la tarea de **Don Eoencio Cardona**, quien de la mano del urbanizador **Jaime Giraldo García**, generaron procesos de urbanismo integral, que hoy se evocan en una memoria ancestral sin precedentes en el desarrollo local.
- D. Que la construcción del Lago La Pradera, constituye uno de sus mayores aportes en el ambiente urbanístico como paisaje relevante de una ciudad proyectada con pasión y sentido de pertenencia.
- E. Que en la actualidad **Don Eoencio Cardona**, con sus 90 años de generosa existencia, conserva en una prodigiosa memoria, escenarios históricos que en el pasado, le dieron vida a la ciudad que empezó a construir con la proyección de sus propios sueños.

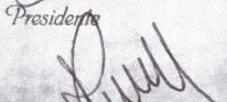
Resuelve

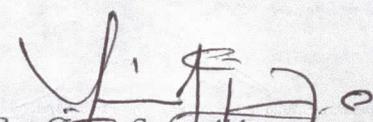
- Artículo Primero: Exaltar el compromiso histórico del ilustre ciudadano **Eoencio Cardona Velázquez**, como el más destacado dirigente del pasado en la imperiosa misión de "Constructor de Ciudad".
- Artículo Segundo: Reconocer el compromiso invaluable de **Don Eoencio Cardona** en el campo de la construcción, en los inicios de esta gran ciudad, como un símbolo histórico de urbanismo y valores cívicos que proyectaron el desarrollo local.
- Artículo Tercero: Hacer reconocer su tarea en la memoria de los Dosquebradenses, como una semblanza valiosa de su vida, con alto sentido patrio y honroso ejemplo para nuestras descendencias.
- Artículo Cuarto: Hacer entrega de esta Resolución en nota de estilo en la Sesión Solemne del Honorable Concejo Municipal el día 06 de diciembre de 2019.

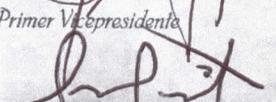
Comuníquese y Cumplase

Dado en Dosquebradas a los 06 días del mes de diciembre del año 2019.


James Castaño Castaño
Presidente


Rubén David Londoño
Segundo Vicepresidente


Jesús Antonio Carmona Vélez
Primer Vicepresidente


Héctor Jaime Frejos Montoya
Secretario General